



CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
Programa de Trabajo Anual 2022



Área responsable:

Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género

Objetivo del área:

Establecer, coordinar, sistematizar, elaborar y difundir investigaciones y estudios sobre la situación de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México, con la finalidad de apoyar técnicamente el trabajo legislativo para el avance de la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres, de manera objetiva, imparcial y oportuna.

Hoja 1 de 2

Indicadores de Gestión:

Programado contra resultado

Actividad	Metas	Unidad de medida	1er Trimestre			2o Trimestre			3er Trimestre			4o Trimestre			ANUAL					
			Ene	Feb	Mar	Total	Abr	May	Jun	Total	Jul	Ago	Sep	Total		Oct	Nov	Dic	Total	
1. Elaboración de estudios, investigaciones y documentos sobre derechos humanos de las mujeres, que contribuyan con información e insumos para la realización del trabajo legislativo con perspectiva de género en el Congreso de la Ciudad de México.	P	Informes	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	4	
2. Instrumentar capacitaciones dirigidas al personal técnico del Congreso sobre derechos humanos de las mujeres, igualdad de género, no discriminación, masculinidades, estadísticas con perspectiva de género.	P	Informes	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	4	
3. Seguimiento a las sesiones legislativas del Congreso, enfocando el análisis en los temas de derechos de las mujeres e igualdad de género.	R	Informes	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	4	
4. Vinculación institucional para el seguimiento de la instrumentación del Protocolo para fortalecer la igualdad sustantiva y no discriminación, y para la aprobación del Protocolo para prevenir, sancionar y erradicar el acoso y hostigamiento sexual contra las mujeres, ambos del Congreso de la Ciudad de México.	P	Informes	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	2	
5. Realizar acciones de promoción de buenas prácticas a favor de la igualdad de género (foros, conversatorios, mesas de trabajo) en vinculación con instituciones gubernamentales, sociedad civil y/o academia.	P		0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	2	
	R																			
	R	Total				3				5				3					5	16

FORMULO

JUDITH MINERVA VAZQUEZ AREOLA
COORDINADORA EJECUTIVA A

SUPERVISÓ

MARTHA JUÁREZ PÉREZ
TITULAR DE LA UNIDAD

AUTORIZÓ

MARTHA JUÁREZ PÉREZ
TITULAR DE LA UNIDAD

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Programa de Trabajo Anual 2022

Hoja 2 de 2

Área responsable:	Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género	
Objetivo del área:	Establecer, coordinar, sistematizar, elaborar y difundir investigaciones y estudios sobre la situación de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México, con la finalidad de apoyar técnicamente el trabajo legislativo para el avance de la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres, de manera objetiva, imparcial y oportuna.	
Indicadores de Gestión:	Programado contra resultado	

Actividad	Unidad de medida	Comentario o Justificación (Avance Cuatrimestral)
1. Elaboración de estudios, investigaciones, y documentos sobre derechos humanos de las mujeres, que contribuyan con información e insumos para la realización del trabajo legislativo con perspectiva de género en el Congreso de la Ciudad de México.	Informe	El Centro realizará estudios, investigaciones y documentos para apoyar el trabajo legislativo del Congreso conforme el art. 508, fracciones I, III, V y VII del Reglamento del Congreso.
2. Instrumentar capacitaciones dirigidas al personal técnico del Congreso sobre derechos humanos de las mujeres, igualdad de género, no discriminación, masculinidades, estadísticas con perspectiva de género.	Informe	Se realizarán capacitaciones especializadas dirigidas a diputadas y diputados, equipos y personal técnico del Congreso para incorporar la perspectiva de género en el trabajo legislativo. Conforme el art. 508, fracción IV del RCCM
3. Seguimiento a las sesiones legislativas del Congreso, enfocando el análisis en los temas de derechos de las mujeres e igualdad de género.	Informe	Identificar el trabajo legislativo en materia de derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género que se realice en el Congreso para apoyar técnicamente mediante información e insumos y producir documentos de análisis legislativo en la materia.
4. Vinculación institucional para el seguimiento de la instrumentación del Protocolo para fortalecer la igualdad sustantiva y no discriminación, y para la aprobación del Protocolo para prevenir, sancionar y erradicar el acoso y hostigamiento sexual contra las mujeres; ambos del Congreso de la Ciudad de México.	Informe	El Protocolo de igualdad sustantiva fue diseñado por el CELIG y aprobado por Acuerdo de la JUCCOPO CCMMX/II/045/2021 publicado en la Gaceta Parlamentaria del 27/08/2021. El art. 508, fracción X del Reglamento del Congreso instruye al CELIG a implementar y dar seguimiento al Protocolo, así como vigilar su cumplimiento. Del Protocolo para prevenir el acoso y hostigamiento sexual se entregó una segunda versión el 22/09/2022 a las coordinaciones y vicecoordinaciones de la Mesa Directiva y Junta de Coordinación Política de la II Legislatura. En proceso su revisión y aprobación por parte del Congreso. El CELIG debe coadyuvar a las instancias competentes para promover un ambiente libre de acoso y hostigamiento sexual, conforme la fracción II del art. 508 del Reglamento.
5. Realizar acciones de promoción de buenas prácticas a favor de la igualdad de género (foros, conversatorios, mesas de trabajo) en vinculación con instituciones gubernamentales, sociedad civil y/o academia.	Informe	Para el logro de sus objetivos y funciones el CELIG debe establecer los mecanismos de colaboración y coordinación con instituciones afines, conforme la fracción VI del art. 508 Reglamento del Congreso.

 FORMULÓ JUDITH MINERVA VÁZQUEZ ARREOLA COORDINADORA EJECUTIVA A	 SUPERVISÓ MARTHA JUÁREZ PÉREZ TITULAR DE LA UNIDAD	 AUTORIZÓ MARTHA JUÁREZ PÉREZ TITULAR DE LA UNIDAD
--	---	--